

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 218  
25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL SUSCRITO MAGISTRADO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que **GLORIA LUCIA BAUTISTA ORTEGA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.095.924.161 de Girón (S), solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustitutivo de la tesis de grado para obtener el título de Abogado.
- 2.- Que la peticionaria es estudiante de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA y reúne los requisitos exigidos por la ley.
- 3.- Que corresponde al suscrito Magistrado resolver dicho pedimento.

Por tal virtud, el Tribunal Administrativo de Santander,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: NÓMBRESE** la señora **GLORIA LUCIA BAUTISTA ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.095.924.161 de Girón (S), en el cargo de **AUXILIAR AD-HONOREM** adscrita a este Despacho Judicial, a partir del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

  
**JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR**  
Magistrado